



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

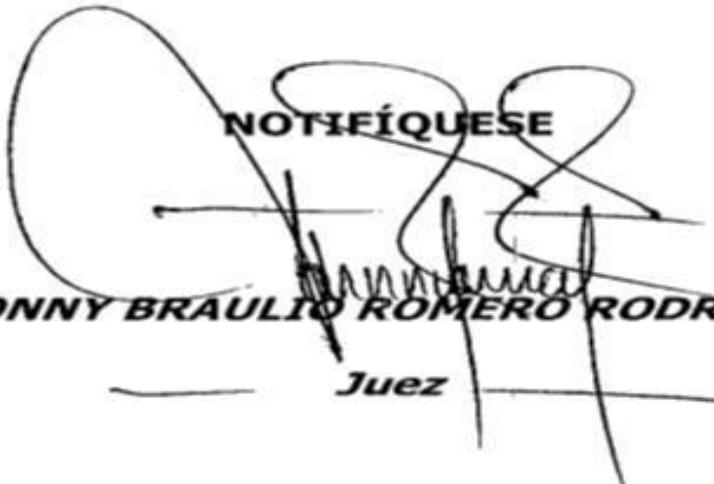
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00176
Proceso	Ejecutivo
Asunto	No accede con lo solicitado y remite actuación anterior

En atención al anterior escrito allegado por la parte actora, se advierte que no es posible acceder con lo solicitado, ya que en el proceso no se ha notificado a la parte demandada.

Dicho lo anterior, se remite a la parte actora al auto del 10 de septiembre de 2020 (fl. 069 cuaderno principal expediente virtual), requiriéndola además para que proceda de conformidad con lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez